

Instructions for Public Media Release Free and Reduced-Price Meals

Local educational agencies (LEA) are required to send a public media release (PMR) for free and reduced-price meals (F/RP) to the local media or post in a public place each school year, unless the school is (1) a boarding school, (2) a residential child care institution without day students, or (3) a school that includes food service fees in tuition and all students are provided the same meals per Title 7, *Code of Federal Regulations*, Section 245.5(a).

Near the beginning of each school year, LEAs must notify the public that F/RP meals are available. LEAs must provide the PMR to the local news media, the local unemployment office, and any major employers who are contemplating large layoffs in the attendance area of the school.

The PMR must contain the same information supplied in the letter to households, except the PMR must contain both the free and reduced-price Income Eligibility Guidelines.

The LEA must sign, date, and send the PMR to the local media requesting that the release be published at no charge as a public service to the community. If your community does not have local media sources (i.e., newspaper, television, radio, podcast, etc.), post the PMR in several community areas (i.e., post office, community centers). You are not required to incur costs to have the PMR published and the local media is not required to publish it.

Make sure to keep a copy of the PMR and record the date when it was submitted, who it was sent to, and where the release was published/posted.

Año escolar 2019-2020

Comunicado para el público y los medios de información acerca de las comidas gratis o a precio reducido

River Springs Charter Schools anuncia su política de servir comidas nutritivas todos los días de clases bajo el the National School Lunch Program and the School Breakfast Program. A partir del 1 de julio de 2019 y hasta el 30 de junio de 2020, los niños reúnen los requisitos para recibir comidas gratis o a precio reducido si los ingresos de su hogar son igual o menores a las directrices federales.

Guía de Ingresos Elegibles: Julio 1, 2019–Junio 30, 2020

Personas En Hogar	Annual	Mensual	Quincenal	Cada Dos Semanas	Semanal
1	\$23,107	\$1,926	\$963	\$ 889	\$ 445
2	\$31,284	\$2,607	\$1,304	\$1,204	\$602
3	\$39,461	\$3,289	\$1,645	\$1,518	\$759
4	\$47,638	\$3,970	\$1,985	\$1,833	\$917
5	\$55,815	\$4,652	\$2,326	\$2,147	\$ 1,074
6	\$63,992	\$5,333	\$2,667	\$2,462	\$ 1,231
7	\$72,169	\$6,015	\$3,008	\$2,776	\$1,388
8	\$80,346	\$6,696	\$3,348	\$3,091	\$ 1,546
Para cada miembro adicional del hogar añade	\$8,177	\$ 682	\$ 341	\$ 315	\$ 158

Los hogares no necesitan entregar una solicitud si reciben una carta de notificación informándoles que todos los niños cumplen automáticamente con los requisitos para recibir comidas gratis cuando cualquier miembro del hogar recibe beneficios de CalFresh, CalWORKs o FDPIR. Los niños que cumplen con la definición de niño bajo cuidado adoptivo temporal, sin hogar, migrante o que huyó de su hogar, y los niños que están inscritos en el programa Head Start de su escuela reúnen los requisitos para recibir comidas gratis. Póngase en contacto con los funcionarios escolares si algún niño de su hogar no fue incluido en la carta de notificación. El hogar debe informar a los funcionarios escolares si no desea recibir comidas gratis o a precio reducido.

Las solicitudes se enviarán al hogar junto con una carta con información acerca del programa de comidas gratis o a precio reducido. Los hogares que deseen solicitar la asistencia para comidas, deben llenar una sola solicitud para todos los niños del hogar y entregarla en la oficina de nutrición en 27740 Jefferson Ave, Temecula, CA 92590. Un método sencillo y seguro de solicitar la asistencia es usar nuestra solicitud que se encuentra en línea en <https://springscs.org/about-us/nutrition-services>. Póngase en contacto con Breana Diaz al 951-225-7720 para obtener ayuda para llenar la solicitud. La escuela le informará si se aprueba o niega su solicitud de comidas gratis o a precio reducido.

Los hogares pueden presentar una solicitud en cualquier momento del año escolar. Si no reúne los requisitos en este momento, pero los ingresos de su hogar disminuyen, el tamaño de su familia aumenta o algún miembro de su hogar comienza a recibir beneficios de CalFresh, CalWORKs o FDPIR, puede presentar una solicitud en ese momento. La información que proporcione en la solicitud se usará para determinar si reúne los requisitos y podría ser verificada por los funcionarios escolares en cualquier momento durante el año escolar. Si incluye ingresos en la solicitud, debe anotar los últimos cuatro dígitos del número de Seguro Social de cualquier miembro adulto del hogar o indicar que no tiene un número de Seguro Social.

Los hogares que reciben beneficios del Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Infantes y Niños (Special Supplemental Nutrition Program for Women, Infants, and Children [WIC]) podrían reunir los requisitos para obtener comidas gratis o a precio reducido llenando esta solicitud.

Los menores bajo cuidado adoptivo temporal reúnen los requisitos para recibir comidas gratis o a precio reducido y se les puede incluir como miembros del hogar si la familia adoptiva temporal elige solicitar también asistencia para los menores que no están bajo cuidado adoptivo temporal usando la misma solicitud. Incluir a los menores bajo cuidado infantil

temporal como miembros del hogar podría ayudar a los niños que no están bajo cuidado adoptivo temporal a reunir los requisitos para recibir comidas gratis o a precio reducido.

El estatus de su hijo como elegible para recibir asistencia para comidas continuará durante el nuevo año escolar un máximo de 30 días escolares o hasta que la escuela procese su nueva solicitud, o se apruebe a su hijo de alguna otra manera para recibir comidas gratis o a precio reducido. Después de los 30 días escolares, su hijo pagará precio completo por las comidas, a menos que el hogar reciba una carta de notificación de comidas gratis o a precio reducido. Los funcionarios escolares no están obligados a enviar recordatorios o avisos de expiración del estatus.

Si no está de acuerdo con la decisión o los resultados de la verificación, puede hablar con los funcionarios escolares. También tiene derecho a una audiencia imparcial, la que puede solicitar llamando o escribiendo al funcionario escolar: Tanya Rogers, 27740 Jefferson Ave, Temecula, CA 92590, 951-252-8800.

Esta institución es proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.